

SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/367/ADMÓN.-21-24

SECRETARÍA DE FINANZAS Y
TESORERÍA MUNICIPAL
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. LIC. LAURA LETICIA LOZANO VILLALOBOS, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, Y EL C. SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA KONECT LOGÍSTICA INTEGRADA, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, REPRESENTADA POR EL C. RICARDO CAVAZOS GARZA, EN SU CARÁCTER DE GERENTE ADMINISTRATIVO Y APODERADO GENERAL DE LA SOCIEDAD; A LOS CUALES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA “EL MUNICIPIO” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, LO SIGUIENTE:

- A) Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y 2 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, tiene personalidad jurídica y capacidad legal para contratar y obligarse.
- B) Que en la Primera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, celebrada en fecha 16-dieciséis de agosto del 2022-dos mil veintidós, se aprobó el Acuerdo Delegatorio del C. Presidente Municipal y el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, mediante el cual delegan en el Titular y/o Encargado del Despacho de la Secretaría de Administración y de las dependencias, órganos y unidades de la Administración Pública Municipal Centralizada, la atribución de suscribir contratos o convenios relativos a adquisiciones, prestación de servicios o arrendamientos que se adjudiquen de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, lo anterior en términos del resolutivo Primero del Acuerdo; lo que es

Republicano Ayuntamiento
Asuntos Jurídicos



SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/367/ADMÓN.-21-24

el caso en el presente Contrato. Dicho Acuerdo fue debidamente publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 31-treinta y uno de agosto del 2022-dos mil veintidós.

- C) La LIC. LAURA LETICIA LOZANO VILLALOBOS, comparece a la celebración del presente acto jurídico en ejercicio de las facultades que le fueran delegadas por el C. Presidente Municipal y el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, así como en su carácter de Secretaria de Administración, manifestando que está facultada para dar seguimiento a los contratos de adquisiciones que requieran las distintas dependencias, órganos y unidades de la Administración Pública Municipal Centralizada, y participar en la elaboración de los convenios o contratos que en esta materia comprometen financieramente al Municipio, llevar a cabo las adquisiciones, la contratación de arrendamientos de bienes muebles e inmuebles o la contratación de servicios que requiera la Administración Pública Municipal, de acuerdo con las necesidades descritas y limitadas por los presupuestos autorizados, aplicando las políticas y procedimientos vigentes, promover acciones orientadas a mejorar el clima y entorno laborales que favorezcan una mayor eficiencia en el ejercicio de las responsabilidades de los servidores públicos municipales. Lo anterior de conformidad con los artículos 86, 88, 89 y 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, y con los numerales 17, 18, 24, fracción III, 25, fracción I, 62 inciso a), fracciones III y VI e inciso f), fracción VII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- D) Que el presente Contrato cuenta con la autorización por parte de la Titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en la que se hace constar la suficiencia presupuestal para cubrir los compromisos adquiridos mediante el presente instrumento jurídico. Lo que se justifica con la solicitud de contratación de la Dirección de Adquisiciones con el número de folio 006975.
- E) Que requiere de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", los servicios de transportación de traslado de personal (colaboradores), para 6-seis rutas de las cuales 2-dos rutas son con 2-dos unidades, 3-tres rutas son con 1-una unidad, y 1-una ruta con 3-tres unidades establecidas, las unidades son tipo Sprinter y camión bóxer considerando un viaje de entrada y un viaje de salida por unidad, por día, durante la vigencia del presente contrato. A esto lo denominaremos "EL SERVICIO".



SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/367/ADMÓN.-21-24

F) Por tal motivo en fecha 10-diez de agosto del 2022-dos mil veintidós, la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración de este Municipio, de conformidad con el procedimiento de Licitación Pública previsto en los artículos 1 fracción V, 2, 14, 16 fracción II y III, 25 fracción I, 27 tercer párrafo fracción II, 29 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 46, 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 1, 57, 58, 59 al 62, 65, 66, 67, 69, 72 al 74, 75, 78, 79, 87, 88, 90, 99, 106 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicio del Estado de Nuevo León y artículo 36, fracciones VII, XII, XVIII, XXI y XXX, y 123, fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; lanzó la Convocatoria, en la que se contiene el Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-38/2022, a las personas físicas y morales a participar en la “**Contratación de aplicación móvil y transporte para traslado de personal**”. Dicha convocatoria fue debidamente publicada en fecha 12-doce de agosto del 2022-dos mil veintidós, y se identifica de la siguiente forma:

- Transporte
 - Partida 1- Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”
 - Partida 1- Anexo 2 “Cotización”
 - Partida 1- Anexo 3 “Valor del kilómetro recorrido” (informativo)
- Aplicación
 - Partida 2- Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”
 - Partida 2- Anexo 2 “Cotización”

G) En fecha 24-veinticuatro de agosto del 2022-dos mil veintidós, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones en la que se mencionó que únicamente “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, había manifestado su intención de participar en la citada licitación. Haciéndose constar en el Acta correspondiente que no se recibieron preguntas.

H) En el Acto de Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuesta Técnica, de fecha 1-primero de septiembre del 2022-dos mil veintidós, se presentó únicamente “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, con su propuesta técnica y económica. En cuanto a la propuesta técnica la cual fue revisada de manera cuantitativa “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” cumple con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto 8 inciso a). El licitante únicamente participó en la partida 1 “Transporte”.

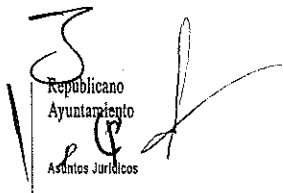
Republicano
Ayuntamiento
Asesores Jurídicos



SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/367/ADMÓN.-21-24

- I) En el Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuesta Económica, de fecha 6-seis de septiembre del 2022-dos mil veintidós, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" acreditó la etapa en su revisión cualitativa de su propuesta técnica, en términos del punto 8, inciso a) de las Bases, por lo que se procedió a hacer la apertura de la propuesta económica respectiva, haciéndose constar lo siguiente:
- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" presentó su propuesta económica participando únicamente en la Partida 1. "Transporte", la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b), siendo el importe para el Anexo N ° 2 Cotización, su oferta por la cantidad de \$7'098,559.20 (Siete millones noventa y ocho mil quinientos cincuenta y nueve pesos 20/100 M.N.) I.V.A. incluido, entregando un cheque certificado en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$428,000.00 (Cuatrocientos veintiocho mil pesos 00/100 M.N.) del Banco Regional, S.A., con número 1297.
- J) Una vez agotado el procedimiento establecido, quedó asentado en el Acto de Fallo, de fecha 12-doce de septiembre del 2022-dos mil veintidós, previa opinión favorable del Comité de Adquisiciones, contenida en el Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria, de este mismo día, como concursante seleccionado a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para la Partida 1. "Transporte", con una vigencia a partir del 30-treinta de septiembre del 2022-dos mil veintidós al 29-veintinueve de septiembre del 2023-dos mil veintitrés. La anterior adjudicación se realizó en virtud de que su propuesta cumple cabalmente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Bases que dieron origen al presente contrato, así mismo por presentar excelentes condiciones de precio, ya que está dentro del presupuesto autorizado, además de la calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Haciéndose constar además, que con respecto a la partida 2 "Aplicación" se declaró desierta de conformidad con el artículo 29 numeral iii de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 124 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.


Republicano
Ayuntamiento
Asistentes Jurídicos

R.





SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/367/ADMÓN.-21-24

- K) Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la clave MSP-821214-3G3.
- L) "EL MUNICIPIO", por conducto de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, otorgará a los Contralores Ciudadanos las facilidades que estén a su alcance, a fin de que éstos puedan realizar su función de vigilancia, en términos de lo dispuesto por el Reglamento de la Contraloría Social del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- M) Que para los efectos de este contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Libertad número 101, Colonia Centro, en San Pedro Garza García, Nuevo León.

II. DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR CONDUCTO DE SU GERENTE ADMINISTRATIVO Y APODERADO GENERAL, LO SIGUIENTE:

- A) Que es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que acredita con la Póliza No. 7,987, de fecha 6-seis de septiembre de 2013-dos mil trece, otorgada ante la fe de la Licenciada María Guadalupe Blásquez Ortiz, Corredor Público, Titular de la Correduría Número 27, con ejercicio en la Plaza del Estado de Nuevo León, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en Monterrey Nuevo León, bajo el folio electrónico número 141400*1, de fecha 13-trece de septiembre de 2013-dos mil trece.
- B) Que posteriormente la misma fue objeto de modificaciones en cuanto a su objeto social, según consta en la Póliza No. 9,134, de fecha 27-veintisiete de agosto de 2014-dos mil catorce, otorgada ante la fe de la Licenciada María Guadalupe Blásquez Ortiz, Corredor Público, Titular de la Correduría Número 27, con ejercicio en la Plaza del Estado de Nuevo León, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en Monterrey Nuevo León, bajo el folio electrónico número 141400*1, de fecha 4-cuatro de septiembre de 2014-dos mil catorce.
- C) Que acredita la personalidad con la que comparece a la celebración del presente acto jurídico, mediante el documento citado en el inciso A), manifestando que no le ha sido revocado, ni limitado en forma alguna dicho poder.

Republicano
Ayuntamiento
Asuntos Jurídicos



SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/367/ADMÓN.-21-24

- D) Que su representada, tiene dentro de su objeto, entre otros, el establecimiento y la explotación del servicio público de auto transporte de personas y de cosas, en servicio de primera clase, segunda clase o regular o cualquier otro que determine la Secretaría de Comunicaciones y Transporte y/o la autoridad Estatal y/o Municipal correspondiente, en las rutas o tramos de jurisdicción federal y/o Estatal y/o Municipal correspondiente.
- E) Que cuenta con el permiso correspondiente para el traslado de personal dentro del Estado de Nuevo León.
- F) Que cuenta con la infraestructura, el personal, el equipo, la capacidad y experiencia necesaria para proporcionar a "EL MUNICIPIO" el servicio requerido.
- G) Que su representada mediante escrito de fecha 7-siete de marzo del 2022-dos mil veintidós, manifestó bajo protesta de decir verdad, que implementará la Política de Integridad y acreditó ante la Dirección de Adquisiciones haber participado en el "Curso de Prevención y Concientización de faltas administrativas y hechos de Corrupción a Proveedores", según constancia de fecha 25-veinticinco de junio del 2022-dos mil veintidós, suscrita por la Secretaria de la Contraloría y Transparencia, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 232 fracciones XXIV y XXV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León.
- H) Manifiesta que su representada se encuentra legalmente inscrita en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, asignándosele la clave de Registro Federal de Contribuyentes KLI1309065H6, manifestando que cumple con las obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación
- I) Que para efectos del presente contrato señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Roma número 16, en la colonia Mirador, código postal 64910, en el municipio de Monterrey, Nuevo León.

P.

Republicano
Ayuntamiento
Asuntos Jurídicos



SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/367/ADMÓN.-21-24

III. MANIFIESTAN “LAS PARTES”, LO SIGUIENTE:

ÚNICO: Que cuentan con la capacidad legal necesaria, además de ser su deseo y libre voluntad celebrar el presente contrato ajustándose al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga con “EL MUNICIPIO” a realizar el servicio de transporte para traslado de personal, a fin de reducir los viajes en auto particular (especialmente aquellos donde viajan dos o menos personas), para colaboradores de “EL MUNICIPIO” a razón de aproximadamente 300-trescientos usuarios, a través de 6-seis rutas de 1-una a 3-tres unidades según corresponda, con unidades de pasajeros tipo sprinter y camión boxer, servicios de lunes a sábado considerando recorridos de ida y vuelta (viaje redondo).

SEGUNDA: CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE “EL SERVICIO”. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se compromete con “EL MUNICIPIO” a dar cumplimiento a lo ofrecido en la Cláusula anterior cumpliendo lo siguiente:

6 Rutas, 11 servicios de transportación (11 unidades):

- 2-dos rutas con 2-dos unidades.
- 3-tres rutas solo con 1-una unidad.
- 1-una ruta con 2-dos unidades sprinter y 1-un camión bóxer.
- Con servicio de lunes a sábado, considerando 1-una entrada y 1-una salida.

Rutas establecidas	Hora de Partida	de	Hora de Llegada	de	Hora de Salida	de	Cantidad de unidades	Frecuencia
García por Santa Bóxer.	5:30 a.m.		6:30 a.m.		3:20 p.m.		1	Lunes a viernes
	5:50 a.m.		6:50 a.m.		4:20 p.m.		1	
García Directa	6:50 a.m.		7:40 a.m.		4:25 p.m.		1	Lunes a viernes
García Directa Sábado	5:50 a.m.		6:40 a.m.		2:25 p.m.		1	Sábado
Lincoln	6:00 a.m.		7:00 a.m.		3:10 p.m.		1	Lunes a viernes
	7:00 a.m.		8:00 a.m.		4:10 p.m.		1	
San Nicolás/Escobedo	6:55 a.m.		8:00 a.m.		4:20 p.m.		1	Lunes a viernes

Handwritten signature and initials



SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/367/ADMÓN.-21-24

Santa Catarina	6:00 a.m.	7:00 a.m.	3:20 p.m.	1	Lunes	a
Nte./San Pedro	7:00 a.m.	8:00 a.m.	4:20 p.m.	1	viernes	
Valle Alto	7:10 a.m.	8:00 a.m.	4:10 p.m.	1	Lunes	a
La Fe	6:55 a.m.	8:00 a.m.	4:10 p.m.	1	viernes	

Dicho servicio citado en el párrafo anterior, comprenderá lo ofrecido por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a través de la propuesta presentada por éste, misma que se describe en el Anexo que se agrega al presente contrato y forma parte integrante del mismo.

"EL MUNICIPIO" podrá realizar modificaciones o cancelaciones de rutas según la demanda, previo acuerdo con "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". Los servicios se ajustarán a los días hábiles del calendario oficial 2022-2023.

En caso de que "EL MUNICIPIO" lo solicite deberá hacer uso de una aplicación (APP móvil) de transporte colectivo para facilitar el registro y seguimiento de los usuarios de las rutas. Dicha aplicación será contratada directamente por "EL MUNICIPIO".

- **Características de las Unidades Sprinter:**

- Con clima y calefacción.
- Capacidad: 20-veinte pasajeros (sprinter).
- Asientos: reclinables, tapizados y acojinados con cinturones de seguridad.
- Seguro de pasajeros con la mejor cobertura.
- Salida de emergencia.
- Extinguidor.
- Deberán habilitarse con la posibilidad de trasladar bicicletas, propiciando la intermodalidad para las y los pasajeros.

- **Características de las Unidades Bóxer:**

- Clima y calefacción.
- Capacidad: 41-cuarenta y un pasajeros (bóxer).
- Asientos: reclinables, tapizados y acojinados con cinturones de seguridad.
- Seguro de pasajeros con la mejor cobertura.
- Salida de Emergencia.
- Extinguidor.


 Republicano
 Ayuntamiento
 Asuntos Jurídicos





SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/367/ADMÓN.-21-24

- Deberán habilitarse con la posibilidad de trasladar bicicletas, propiciando la intermodalidad para las y los pasajeros.
- **Obligaciones y Condiciones Generales:** "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a lo siguiente:
 - Garantizar puntualidad al trasladar al personal en su llegada y salida. Debiendo considerar sus tiempos para llegar puntual en las horas indicadas, por lo menos 10 minutos antes de las horas indicadas.
 - Garantizar el número de unidades necesarios, según número de usuarios, por cada ruta establecida y en los horarios señalados en el Anexo Técnico.
 - Que las unidades que prestarán el servicio serán de modelo 2019 en adelante.
 - Se requiere de unidades de reemplazo, en buen estado físico y mecánico con las características del vehículo contratado, equipadas con servicio de radiocomunicación para tener una adecuada capacidad de respuesta en caso de descompostura.
 - Cada unidad de transporte deberá acreditar la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, así como el Seguro de Viajero, vigentes a cargo de una compañía aseguradora debidamente establecida durante el contrato y compromiso de mantenerlo vigente durante el período del contrato.
 - Deberá acreditar que las unidades que utilizará para prestar el servicio contratado, cuenten con el permiso correspondiente para el traslado de personal emitido por el Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León. Anexando copia de la documentación que acredite lo anteriormente enunciado.
 - Cada unidad de transporte deberá contar con la documentación en regla (tarjeta de circulación y póliza de seguro vigentes, permiso para prestar el servicio de transporte de personal emitido por la autoridad competente vigente).
- Los operadores de las unidades deberán:
 - Estar debidamente capacitados y contar con licencia especial de chofer.
 - Portar uniforme y presentarse aseados.

Handwritten initials and signature on the right margin.



SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/367/ADMÓN.-21-24

- Guardar un trato respetuoso y amable con los colaboradores municipales, en caso contrario se solicitará el cambio de operador.
 - Llevar una bitácora de los colaboradores que utilizarán el servicio de traslado, en cada viaje.
 - Elaborar reporte de cada servicio, en donde se detalle los incidentes que se presenten durante el recorrido, las causas y si existió personal afectado por este motivo.
-
- Mantener sanitizadas las unidades, así como implementar las medidas de prevención e higiene de acuerdo al marco del COVID durante la contingencia.
 - No se podrá transportar a alguna otra persona que no sea colaborador municipal. En caso de requerirse los operadores deberán firmar y registrar en las bitácoras fecha, hora de entrada y salida de la ruta conforme lo establezca "EL MUNICIPIO".
 - Los colaboradores municipales que hagan uso del servicio de transporte deberán presentar su tarjeta de identificación oficial expedida por la Dirección General de Asuntos Laborales. De lo contrario no podrán hacer uso del transporte.

TERCERA: CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO. "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por concepto de contraprestación la cantidad correspondiente de acuerdo a los costos por recorrido para cada ruta establecida y al número de unidades de transporte utilizadas diarias señalados en la Cláusula Segunda y de acuerdo a lo descrito en el Anexo del presente contrato el cual forma parte integrante del mismo, los pagos se harán una vez presentada la factura, de acuerdo al número de recorridos efectivamente realizados.

El presente contrato tiene un costo total de \$7'098,559.20 (Siete millones noventa y ocho mil quinientos cincuenta y nueve pesos 20/100 M.N.).

CUARTA: LUGAR Y FECHA DE PAGO. "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar las facturas de forma mensual, de acuerdo a los recorridos realizados (diarios) mediante pagos que deberá efectuar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a los 8-ocho días hábiles siguientes de la fecha en que éste presente el recibo o factura correspondiente ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería municipal, factura que

10

Republicano
Ayuntamiento
Asuntos Jurídicos



SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/367/ADMÓN.-21-24

tendrá que reunir los requisitos que establecen las Leyes Fiscales, previo Visto Bueno de la Dirección General de Asuntos Laborales.

QUINTA: IMPUESTOS Y DERECHOS. Los impuestos y derechos que procedan con motivo del presente contrato serán pagados por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". "EL MUNICIPIO" solo pagará lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

SEXTA: VIGENCIA. La vigencia del presente contrato es a partir del día 30-treinta de septiembre del 2022-dos mil veintidós y hasta el día 29-veintinueve de septiembre del 2023-dos mil veintitrés.

SÉPTIMA: VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN. "EL MUNICIPIO" tiene el derecho de verificar y supervisar la información del suministro prestado por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", por conducto del Director General de Asuntos Laborales, o la persona que designe para tal efecto, la cual deberá estar en los términos que señala el objeto y características de las Cláusulas Primera y Segunda del Contrato.

El Titular de Dirección General de Asuntos Laborales es el responsable de verificar el exacto cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato hasta su conclusión. En caso de que el proceso de supervisión se observe algún incumplimiento por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", deberá comunicarlo a la Dirección de Adquisiciones para que se proceda conforme a lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

OCTAVA: CESIÓN DE DERECHOS. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá ceder en forma parcial ni total los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, a favor de cualquiera otra persona.

NOVENA: RESPONSABILIDAD. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al cumplir con el objeto del presente contrato infrinja disposiciones referentes a regulaciones, permisos, normas, leyes, derechos de autor y de registro de marcas, quedando obligada a liberar a "EL MUNICIPIO" de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

Así mismo se obliga a pasar por todos los gastos legales y sacar en buen término de cualquier conflicto a "EL MUNICIPIO" cubriendo para tal efecto el 100%-cien por ciento de todos y cada uno de los gastos, pago de sanciones, condenas, etcétera,



SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/367/ADMÓN.-21-24


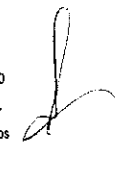
que hubiese efectuado con motivo o consecuencia de la demanda o reclamación que en su caso se le haga a "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA: GARANTÍA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a responder, de los defectos, vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad derivada del suministro de los servicios; de la misma manera se compromete a solucionar cualquier problema que se presente, con la colaboración de "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato, mediante póliza de fianza emitida por una institución de fianzas debidamente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Dicha póliza deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10-diez días naturales siguientes al inicio de la vigencia del contrato, salvo que la entrega de los bienes y servicios se realice dentro del citado plazo y por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de la Ley. La póliza de fianza deberá contener, además de lo señalado en las cláusulas que la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; las siguientes declaraciones:

- a) Que se otorga a favor del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- b) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato producto de la Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-38/2022, relativa a la "Contratación de aplicación móvil y transporte para traslado de personal".
- c) Que la garantía de cumplimiento estará vigente por un mínimo de seis meses después de que los bienes o servicios materia del contrato hayan sido recibidos en su totalidad, y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 259 fracción I, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

DÉCIMA SEGUNDA: EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Se hará efectiva la Garantía de Cumplimiento de contrato en los siguientes casos:

 Republicano
Ayuntamiento
Asuntos Jurídicos 





SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/367/ADMÓN.-21-24

- a) Cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no cumpla con el suministro del servicio objeto del presente contrato, así como con las bases que lo motivaron.
- b) Cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no cumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.
- c) Se rescinda administrativamente el contrato, considerando la parte proporcional al momento de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA TERCERA: CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Para cancelar la fianza será requisito indispensable la voluntad expresa y por escrito de "EL MUNICIPIO", misma que se manifiesta únicamente cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones señaladas en el presente contrato.

DÉCIMA CUARTA: PENA CONVENCIONAL. Cuando la unidad que realice el servicio de inicio, no cumpla con las características solicitadas, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" pagará a "EL MUNICIPIO" el equivalente al 20% (veinte por ciento) sobre el costo del servicio realizado en estas condiciones. Se hará acreedor "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a una sanción de 1.5 del costo del servicio, por cada servicio no realizado. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se hará cargo de los costos que impliquen el retraso por incumplimiento del horario estipulado, hacia los colaboradores, a excepción de cuando se deba a causas de fuerza mayor, como los son incidentes de tránsito no atribuidos a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". En dicho caso se debe informar lo acontecido inmediatamente al área solicitante, a fin de que los colaboradores del Municipio estén en posibilidades de utilizar otro medio de transporte. De lo contrario será aplicable la sanción de 1.5 del costo del servicio, por cada servicio no realizado

En el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización, de la sanción por cancelación a que se hace referencia en líneas anteriores, toda vez que se deberá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 99 del Reglamento de la Ley.

DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. El presente contrato podrá rescindirse por "EL MUNICIPIO" cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" incumpla con algunas de las obligaciones previstas en el presente instrumento. La Dirección de Adquisiciones rescindirá administrativamente siguiendo los lineamientos establecidos en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de

di



SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/367/ADMÓN.-21-24

Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

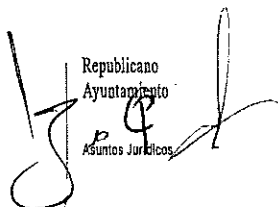
DÉCIMA SEXTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA. “EL MUNICIPIO” por conducto de la Dirección de Adquisiciones podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 114 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA SÉPTIMA: SUSPENSIÓN POR CONTINGENCIA. Para el caso de que se presentara alguna disposición oficial emitida por autoridad competente en el sentido de declarar cualquier tipo de suspensión que afecte el cumplimiento del objeto del presente contrato, esta se acatará y se suspenderá, hasta en tanto no se declare la terminación correspondiente que permita continuar.

DÉCIMA OCTAVA: EQUIPO Y PERSONAL. El equipo y personal requeridos para cumplir con el objeto de este contrato serán proporcionados por “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.

DÉCIMA NOVENA: RELACIÓN LABORAL. El presente contrato no podrá interpretarse de manera alguna como constitutivo de cualquier tipo de asociación o vínculo de carácter laboral entre “EL MUNICIPIO” y “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, así como tampoco entre “EL MUNICIPIO” y los trabajadores o empleados que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” pudiera necesitar para el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, por lo que las relaciones laborales se mantendrán en todos los casos entre la parte contratante y sus respectivos trabajadores, aún en los casos de los trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de “LAS PARTES”.

En ningún caso podrá considerarse a la otra Parte como patrón sustituto, ni solidario, ni tampoco intermediario, ya sea de carácter individual o colectivo, debiendo la parte que contrató al trabajador de que se trate, asumir y cumplir con todas las responsabilidades que marquen las leyes, por lo que desde este momento libera de las mismas a la otra parte y se obliga a liberarlas de dichas responsabilidades en cualquier caso que se presente, incluso en las controversias individuales de sus empleados o de los conflictos colectivos que pudieran surgir; y de sacarla en paz y a salvo, en caso de conflictos laborales individuales o colectivos provocados por personal de la primera, respondiendo de los daños y perjuicios que resultasen.


Republicano
Ayuntamiento
Asuntos Jurídicos





SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/367/ADMÓN.-21-24

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a responder por cualquier demanda o reclamación que se promueva en contra de “EL MUNICIPIO” por parte de sus empleados, así como a pagarle el 100% de todos y cada uno de los gastos que hubiese efectuado con motivo o como consecuencia de la demanda o reclamación derivado de este contrato, ello sin perjuicio de las obligaciones y demás estipulaciones señaladas en el presente instrumento jurídico.

VIGÉSIMA: PAGO EXTRAORDINARIO. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” no podrá en ningún término, exigir el pago de prestaciones extraordinarias, en el supuesto de que en el desarrollo de las actividades, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” tuviere la necesidad de recurrir o utilizar los servicios de cualquier otra persona física o moral, y en tal caso serán de su exclusiva cuenta y responsabilidad los honorarios, sueldos, gastos, etcétera que se llegaran a originar, por lo tanto “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a liberar y/o a resarcir el daño a “EL MUNICIPIO” en caso de que se le tratase de imputar alguna responsabilidad de cualquier naturaleza.

VIGÉSIMA PRIMERA: OBLIGACIONES PREVISTAS EN LAS BASES. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” además de cumplir con todo lo previsto en el presente contrato tendrá la obligación de respetar y acatar el contenido y especificaciones de las bases que dieron origen al presente instrumento, es decir, para lo no estipulado en este contrato se atenderá a lo señalado en las bases y en las Actas respectivas del proceso de invitación restringida.

Por otro lado, cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases y sus anexos, será resuelta por la Dirección de Adquisiciones escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base a las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

VIGÉSIMA SEGUNDA: TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS Y ENUNCIADOS. “LAS PARTES” convienen en que los títulos de las cláusulas y de los enunciados que aparecen en este contrato son exclusivamente para facilitar su lectura y por consiguiente no se considera que definan o limitan el contenido de las Cláusulas del mismo y de las obligaciones adquiridas.

VIGÉSIMA TERCERA: COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Juzgados correspondientes con domicilio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, renunciando a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro y para su interpretación a la Legislación aplicable.

Republicano
Ayuntamiento
Asuntos Jurídicos



SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/367/ADMÓN.-21-24

“LAS PARTES” MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE SU LECTURA, QUE EN SU TEXTO CONTIENE LA EXPRESIÓN EXACTA DE SU LIBRE VOLUNTAD, POR LO QUE NO EXISTEN VICIOS DEL CONSENTIMIENTO COMO ERROR, DOLO, VIOLENCIA, MALA FE O CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA INVALIDARLO, POR LO QUE LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN TRIPLICADO, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA, GARCÍA, NUEVO LEÓN, 27-VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL 2022-DOS MIL VEINTIDÓS.

“EL MUNICIPIO”

LIC. LAURA LETICIA LOZANO VILLALOBOS
EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL C. SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO Y EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

KONECT LOGÍSTICA INTEGRADA, S.A. DE C.V.

C. RICARDO CAVAZOS GARZA
GERENTE ADMINISTRATIVO Y APODERADO GENERAL

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN Y LA PERSONA MORAL KONECT LOGÍSTICA INTEGRADA, S.A. DE C.V.

DGAJ/BJC/AOB
SUPERVISÓ: CJLG
REVISÓ: RCCH
ELABORÓ: LRMS

Republicano Ayuntamiento
Asuntos Jurídicos



Konec Logística Integrada S.A. De C.V

Municipio de Pesquería a 01 de Septiembre de 2022

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Secretaría de Administración

Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-38/2022

“Contratación de aplicación móvil y transporte para traslado de personal”

PARTIDA 1. “TRANSPORTE”
Anexo 2 “Cotización”

RUTAS ESTABLECIDAS	HORA DE PARTIDA	HORA DE LLEGADA	HORA DE SALIDA	CANTIDAD DE UNIDADES	FRECUENCIA	Costo por servicio diario IVA incluido
						(viaje redondo)
García por Santa	05:30 a. m.	06:30 a. m.	03:20 p. m.	1	Lunes a viernes	\$ 4,632.00
	Bóxer					\$ 3,067.74
	05:50 a. m.	06:50 a. m.	04:20 p. m.	1	Lunes a Viernes	\$ 3,067.74
García Directa	06:50 a. m.	07:40 a. m.	04:25 p. m.	1	Lunes a Viernes	\$ 3,067.74
García Directa Sábado	05:50 a. m.	06:40 a. m.	02:25 p. m.	1	Sábado	\$ 4,632.00
	Bóxer					\$ 2,552.94
Lincoln	06:00 a. m.	07:00 a. m.	03:10 p. m.	1	Lunes a Viernes	\$ 2,552.94
	07:00 a. m.	08:00 a. m.	04:10 p. m.	1	Lunes a Viernes	\$ 2,569.32
San Nicolás/Escobedo	06:55 a. m.	08:00 a. m.	04:20 p. m.	1	Lunes a Viernes	\$ 2,548.26
Santa Catarina Nte/San Pedro Pte.	06:00 a. m.	07:00 a. m.	03:20 p. m.	1	Lunes a Viernes	\$ 2,548.26
	07:00 a. m.	08:00 a. m.	04:20 p. m.	1	Lunes a Viernes	\$ 2,555.28
Valle Alto	07:10 a. m.	08:00 a. m.	04:10 p. m.	1	Lunes a Viernes	\$ 2,556.45
La Fe	06:55 a. m.	08:00 a. m.	04:10 p. m.	1	Lunes a Viernes	\$ 33,282.93
TOTAL DE VIAJES				11		\$ 33,282.93



KONECT LOGÍSTICA INTEGRADA, S.A. DE C.V

RFC: KLI-130906-5H5

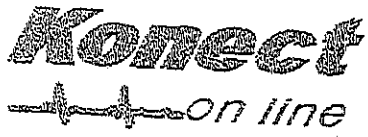
ROMA # 16 COLONIA MIRADOR C.P. 64910, MONTERREY, N.L

Roma #16 Col. El Mirador, Monterrey, Nuevo León C.P 64910

RFC: KLI1309065H6

Tel: 83-40-62-24

www.koneconline.com.mx



Konect Logística Integrada S.A. De C.V

Total por semana (5 días de lunes a viernes)	Total por mes (4 semanas)	Total por año (IVA incluido) (12 meses)
\$147,886.65	\$591,546.60	\$7,098,559.20

ATENTAMENTE

LIC. RICARDO CAVAZOS GARZA

REPRESENTANTE LEGAL



KONECT LOGISTICA
INTEGRADA, S.A. DE C.V
RFC: KLI-130906-5H6
ROMA # 16 COLONIA MIRADOR
C.P. 64910, MONTERREY, N.L



Roma #16 Col. El Mirador, Monterrey, Nuevo León C.P 64910

RFC: KLI1309065H6

Tel: 83-40-62-24

www.konectonline.com.mx

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Secretaría de Administración

Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-38/2022

“Contratación de aplicación móvil y transporte para traslado de personal”

PARTIDA 1. “TRANSPORTE”
Anexo 3 “Valor del kilómetro recorrido”
(Informativo)

Rutas establecidas	Unidad	Costo por kilómetro con I.V.A. incluido
García por Santa	1	\$ 68.72
	1	\$ 44.94
	1	\$ 44.94
García Directa	1	\$ 68.72
	1	\$ 44.94
García Directa Sabado	1	\$ 68.72
Lincoln	1	\$ 67.52
	1	\$ 67.52
San Nicolás/Escobedo	1	\$ 58.28
Santa Catarina Nte/San Pedro Pte.	1	\$ 120.95
Valle Alto	1	\$ 64.23
La Fe	1	\$ 43.59



Konect Logística Integrada S.A. De C.V

Resumen de km
(Informativo)

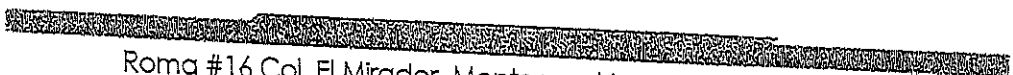
Total km por semana (6 días)	Total km por mes (4 semanas)	Total km per año (12 meses)
2,839.20	11,356.80	136,281.60

ATENTAMENTE

LIC. RICARDO CAVAZOS GARZA
REPRESENTANTE LEGAL



KONECT LOGISTICA
INTEGRADA, S.A. DE C.V
RFC: KLI-130906-5H6
ROMA # 16 COLONIA MIRADOR
C.P. 64910, MONTERREY, N.L



Roma #16 Col. El Mirador, Monterrey, Nuevo León C.P 64910

RFC: KLI1309065H6

Tel: 83-40-62-24

www.konectonline.com.mx



Konect Logística Integrada S.A. De C.V
Modelo de Carta de la Propuesta

Municipio de Pesquería a 29 de Agosto de 2022

Municipio de San Pedro Garza García N.L.
Atención.- Ing. Carlos Romanos Salazar
Director de Adquisiciones
Presente.-

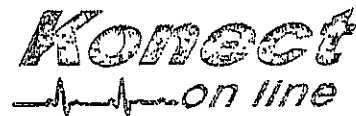
Me refiero al Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-38/2022, relativo a "Contratación de servicios de transporte para traslado de personal del Municipio, en la que mi representada, la empresa Konect Logística Integrada S.A de C.V participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y "Bajo Protesta de Decir Verdad" manifiesto que la Propuesta Técnica, cumple íntegramente con la descripción y especificaciones que se precisan en cada uno de los productos solicitados en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".

ATENTAMENTE

LIC. RICARDO CAVAZOS GARZA

REPRESENTANTE LEGAL



KONECT LOGISTICA
INTEGRADA, S.A. DE C.V

RFC: KLI-130906-5HS

ROMA # 16 COLONIA MIRADOR
C.P. 64910, MONTERREY. N.L

Roma #16 Col. El Mirador, Monterrey, Nuevo León C.P 64910

RFC: KLI1309065H6

Tel: 83-40-62-24

www.konectonline.com.mx



Konect Logística Integrada S.A. De C.V

Municipio de Pesquería a 29 de Agosto de 2022

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Secretaría de Administración

Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-38/2022

“Contratación de aplicación móvil y transporte para traslado de personal”

Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”
PARTIDA 1. “TRANSPORTE”

ALCANCE DEL OBJETO: Colaboradores del Municipio de San Pedro Garza García, N. L., a razón de aproximadamente 300.

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO: Servicio de transportación con traslado de personal a través de 6 rutas de las cuales 2 rutas son con dos unidades, 3 rutas solo con 1 unidad, y 1 ruta con 3 unidades con servicio de lunes a sábado según se necesite. Las unidades son Sprinter y camión bóxer, considerando 1 entrada y 1 salida.

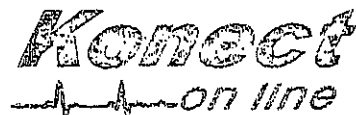
CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO: Servicio de transportación con traslado de personal a través de 6 rutas de las cuales

- 2 rutas son con dos unidades,
- 3 rutas solo con 1 unidad, y
- 1 ruta con 2 unidades sprinter y 1 camión bóxer

Con servicio de lunes a sábado. las unidades son sprinter y un bóxer considerando 1 entrada y 1 salida.

ATENTAMENTE

LIC. RICARDO CAVAZOS GARZA



KONECT LOGISTICA
INTEGRADA, S.A. DE C.V

RFC: KLI-130906-5H6

ROMA # 16 COLONIA MIRADOR
C.P. 64910, MONTERREY, N.L

Roma #16 Col. El Mirador, Monterrey, Nuevo León C.P 64910

RFC: KLI1309065H6

Tel: 83-40-62-24

www.konectonline.com.mx



Konect Logística Integrada S.A. De C.V

CARACTERÍSTICAS DE LAS UNIDADES SPRINTER:

- Clima y calefacción
- Capacidad: 20 pasajeros (sprinter)
- Asientos: reclinables, tapizados y acojinados con cinturones de seguridad
- Seguro de pasajeros con la mejor cobertura
- Salida de emergencia
- Extinguidor
- Deberán habilitarse con la posibilidad de trasladar bicicletas, propiciando la intermodalidad para las y los pasajeros

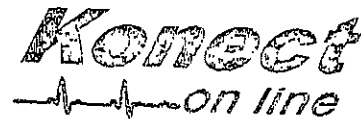
CARACTERÍSTICAS DE LAS UNIDADES BOXER:

- Clima y calefacción
- Capacidad: 41 pasajeros (BOXER)
- Asientos: reclinables, tapizados y acojinados con cinturones de seguridad
- Seguro de pasajeros con la mejor cobertura
- Salida de emergencia
- Extinguidor
- Deberán habilitarse con la posibilidad de trasladar bicicletas, propiciando la intermodalidad para las y los pasajeros

ATENTAMENTE

LIC. RICARDO CAVAZOS GARZA

REPRESENTANTE LEGAL



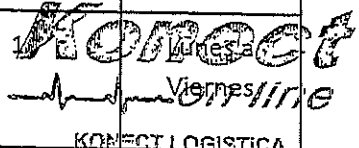
KONECT LOGISTICA
INTEGRADA, S.A. DE C.V
RFC: KLI-130906-5H6
ROMA # 16 COLONIA MIRADOR
C.P. 64910, MONTERREY, N.L



Konect Logística Integrada S.A. De C.V

RUTAS ESTABLECIDAS	HORA DE PARTIDA	HORA DE LLEGADA	HORA DE SALIDA	CANTIDAD DE UNIDADES	FRECUENCIA
García por Santa Bóxer	5:30 am	6:30 am	3:20 pm	1	Lunes a viernes
	5:50 am	6:50 am	4:20 pm	1	Lunes a Viernes
García Directa	6:50 am	7:40 am	4:25 pm	1	Lunes a Viernes
García Directa Sábado Bóxer	5:50 am	6:40 am	2:25 pm	1	Sábado
Lincoln	6:00 am	7:00 am	3:10 pm	1	Lunes a Viernes
	7:00 am	8:00 am	4:10 pm	1	Lunes a Viernes
San Nicolás/Escobedo	6:55 am	8:00 am	4:20 pm	1	Lunes a Viernes

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



KONECT LOGISTICA INTEGRADA, S.A. DE C.V
 RFC: KLI-130906-5H6
 ROMA # 16 COLONIA MIRADOR
 C.P. 64910, MONTERREY, N.L



Roma #16 Col. El Mirador, Monterrey, Nuevo León C.P 64910
 RFC: KLI1309065H6
 Tel: 83-40-62-24
 www.konectonline.com.mx

[Handwritten signature]



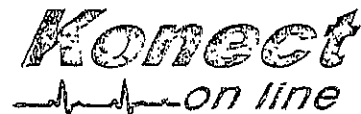
Konect Logística Integrada S.A. De C.V

Santa Catarina Nte/San Pedro Pte.	6:00 am	7:00 am	3:20 pm	1	Lunes a Viernes
	7:00 am	8:00 am	4:20 pm	1	Lunes a Viernes
Valle Alto	7:10 am	8:00 am	4:10 pm	1	Lunes a Viernes
La Fe	6:55 am	8:00 am	4:10 pm	1	Lunes a Viernes

ATENTAMENTE

LIC. RICARDO CAVAZOS GARZA

REPRESENTANTE LEGAL



KONECT LOGISTICA
INTEGRADA, S.A. DE C.V
RFC: KLI-130906-5H6
ROMA # 16 COLONIA MIRADOR
C.P. 64910, MONTERREY, N.L

Roma #16 Col. El Mirador, Monterrey, Nuevo León C.P 64910

RFC: KLI1309065H6

Tel: 83-40-62-24

www.konectonline.com.mx

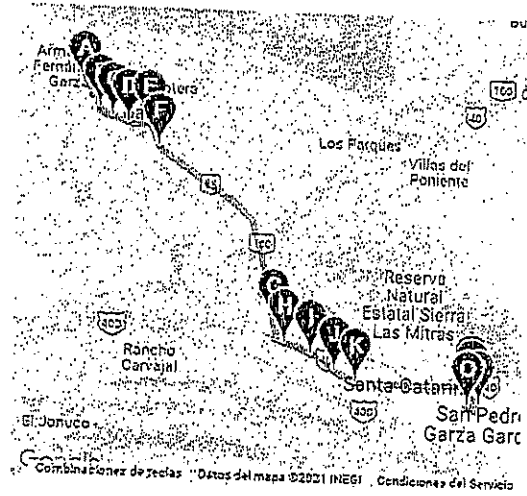


Konect Logística Integrada S.A. De C.V

VIAJES, RUTAS Y HORARIOS

RUTA GARCIA

Ida:



Distancia total: 33340m

Unidad 1:

Unidad 2:

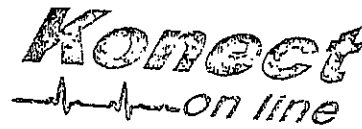
Unidad 3:

Horario de paradas

ATENTAMENTE

LIC. RICARDO CAVAZOS GARZA

REPRESENTANTE LEGAL



KONECT LOGISTICA INTEGRADA, S.A. DE C.V
RFC: KLI-130906-5H6

ROMA # 16 COLONIA MIRADOR
C.P. 64910, MONTERREY, N.L.

Roma #16 Col. El Mirador, Monterrey, Nuevo León C.P 64910

RFC: KLI1309065H6

Tel: 83-40-62-24

www.konectonline.com.mx



Konect Logística Integrada S.A. De C.V

Horario de paradas

Oxoxo Joya del Carrizal	05:40
Supera García	05:44
Centro Comunitario Nogales	05:46
Gas Sultana Sor Juana	05:49
Merco García	05:52
CCOP García	05:55
Parabús Villa de García	06:11
Unlversidad de Santa Catarina	06:14
Oxoxo Sierra Caliza	06:15
Parroquia Señora de los Remedios	06:19
Oxoxo Real Del Valle	06:22
Biblioteca Municipal	06:22
Coordinación General de Educación San Pedro	06:32
Akra	06:33
Servicios Públicos de San Pedro Garza García	06:36
Estacionamiento Cuarto Piso	06:40

Horario de paradas

Oxoxo Joya del Carrizal	05:50
Supera García	05:54
Centro Comunitario Nogales	05:56
Gas Sultana Sor Juana	05:59
Merco García	06:02
CCOP García	06:05
Parabús Villa de García	06:21
Unlversidad de Santa Catarina	06:24
Oxoxo Sierra Caliza	06:25
Parroquia Señora de los Remedios	06:29
Oxoxo Real Del Valle	06:32
Biblioteca Municipal	06:42
Coordinación General de Educación San Pedro	06:42
Akra	06:43
Servicios Públicos de San Pedro Garza García	06:46
Estacionamiento Cuarto Piso	06:50

Oxoxo Joya del Carrizal	06:45
Supera García	06:49
Centro Comunitario Nogales	06:51
Gas Sultana Sor Juana	06:55
Merco García	06:58
CCOP García	07:01
Frente a Col. Viñedos Parabús ADS	07:17
Soriana la Puerta (Carr. Sanfilo)	07:24
Soriana la Fama	07:35
Akra	07:37
Servicios Públicos de San Pedro Garza García	07:40
Estacionamiento Cuarto Piso	07:45

Unidad 4:

Sábados

Bóxe

ATENTAMENTE

LIC. RICARDO CAVAZOS GARZA

REPRESENTANTE LEGAL



KONECT LOGISTICA INTEGRADA, S.A. DE C.V

RFC: KLI-130906-5H6

ROMA # 16 COLONIA MIRADOR C.P. 64910, MONTERREY, N.L

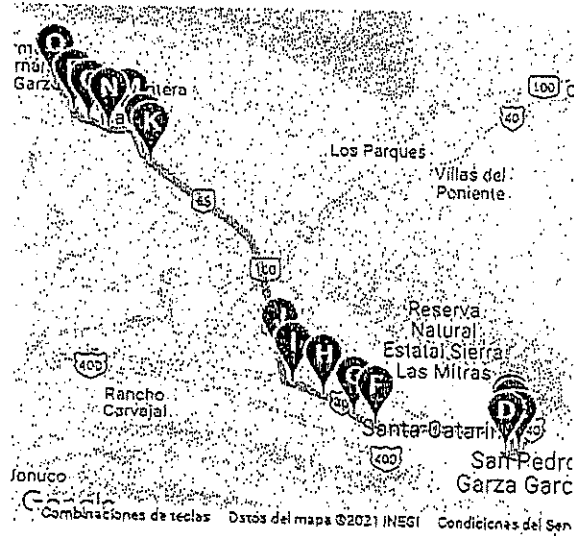
Roma #16 Col. El Mirador, Monterrey, Nuevo León C.P 64910

RFC: KLI1309065H6

Tel: 83-40-62-24

www.konectonline.com.mx

Vuelta:



Distancia total: 35380m

05:45	Oxxo Joya del Carrizal	
05:49	Supera García	
05:51	Centro Comunitario Nogales	
05:55	Gas Sultana Sor Juana	
05:58	Merco García	
06:01	CCOP García	
06:17	Frente a Col. Viñedos	
06:24	Soriana la Puerta (Carr. Santillo)	
06:35	Soriana la Fama	
06:37	Akra	
06:40	Servicios Públicos de San Pedro Garza García	

[Handwritten signature]

Unidad 1:

Unidad 2:

Horario de paradas

Biblioteca Municipal		15:20
Coordinación General de Educación San Pedro		15:21
Akra		15:22
Servicios Públicos de San Pedro Garza García		15:25
Estacionamiento Cuarto Piso		15:26
Plaza Ordoñez		15:43
Mercurio		15:46
City Express La Puerta		15:50
Gasolinera frente a Universidad Santa Catarina		15:52
Seven Eleven Viñedos		15:55
Hacienda del Sol		16:10
S-mart García		16:13
Lili Tiendita García		16:17
Hielados Santa Fe		16:19
Nogal		16:22
Primana San Jose		16:24
Oxxo Joya del Carrizal		16:28

Horario de paradas

Biblioteca Municipal		16:20
Coordinación General de Educación San Pedro		16:21
Akra		16:22
Servicios Públicos de San Pedro Garza García		16:25
Estacionamiento Cuarto Piso		16:26
Plaza Ordoñez		16:43
Intercuro		16:46
City Express La Puerta		16:50
Gasolinera frente a Universidad Santa Catarina		16:52
Seven Eleven Viñedos		16:55
Hacienda del Sol		17:10
S-mart García		17:13
Lili Tiendita García		17:17
Hielados Santa Fe		17:19
Nogal		17:22
Primana San Jose		17:24
Oxxo Joya del Carrizal		17:28

Oxxo Joya del Carrizal	
Supera García	
Centro Comunitario Nogales	
Gas Sultana Sor Juana	
Merco García	
CCOP García	
Frente a Col. Viñedos	
Parabús ADS	
Soriana la Puerta (Carr. Santillo)	
Soriana la Fama	
Servicios Públicos de San Pedro Garza García	

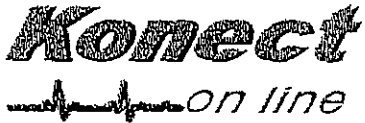
05:45
05:49
05:51
05:55
05:58
06:01
06:17
06:24
06:35
06:37
06:40

KonecT
on line
KONECT LOGISTICA INTEGRADA, S.A. DE C.V
RFC: KLI-130906-5H6
ROMA # 16 COLONIA MIRADOR C.P. 64910, MONTERREY, N.L.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

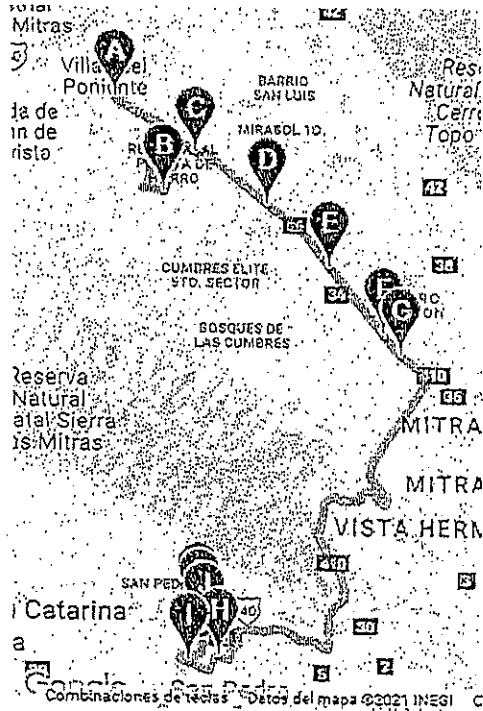
50



Konect Logística Integrada S.A. De C.V

RUTA LINCOLN

Ida:



Distancia total: 27508m

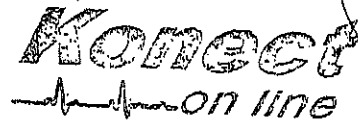
Unidad 1:

Unidad 2:

ATENTAMENTE

LIC. RICARDO CAVAZOS GARZA

REPRESENTANTE LEGAL



KONECT LOGISTICA
INTEGRADA, S.A. DE C.V
RFC: KLI-130906-SH6
ROMA # 16 COLONIA MIRADOR
C.P. 64910, MONTERREY, N.L

Roma #16 Col. El Mirador, Monterrey, Nuevo León C.P 64910

RFC: KLI1309065H6

Tel: 83-40-62-24

www.konectonline.com.mx



Konect Logística Integrada S.A. De C.V

Horario de paradas

Oxxo Villas del Poniente		07:00
Puerta de Hierro, Plaza Amaya		07:07
Plaza Sendero Lincoln frente a Cinépolis		07:12
Siberia Plutarco		07:16
Frente de Telmex		07:20
Farmacia del Ahorro		07:23
Oxxo San Jorge		07:25
Estacionamiento Cuarto Piso		07:41
Servicios Públicos de San Pedro Garza García		07:44
AKra		07:48
Biblioteca Municipal		07:53
Coordinación General de Educación San Pedro		07:53

Horario de paradas

Oxxo Villas del Poniente		06:00
Puerta de Hierro, Plaza Amaya		06:07
Plaza Sendero Lincoln frente a Cinépolis		06:12
Siberia Plutarco		06:16
Frente de Telmex		06:20
Farmacia del Ahorro		06:23
Oxxo San Jorge		06:25
Estacionamiento Cuarto Piso		06:41
Servicios Públicos de San Pedro Garza García		06:44
AKra		06:48
Biblioteca Municipal		06:53
Coordinación General de Educación San Pedro		06:53

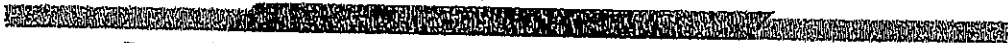


KONECT LOGISTICA INTEGRADA, S.A. DE C.V
RFC: KLI-130900-5HG
ROMA # 16 COLONIA MIRADOR
C.P. 64916, MONTERREY, N.L

ATENTAMENTE

LIC. RICARDO CAVAZOS GARZA

REPRESENTANTE LEGAL



Roma #16 Col. El Mirador, Monterrey, Nuevo León C.P 64910
RFC: KLI1309065H6
Tel: 83-40-62-24
www.konectonline.com.mx

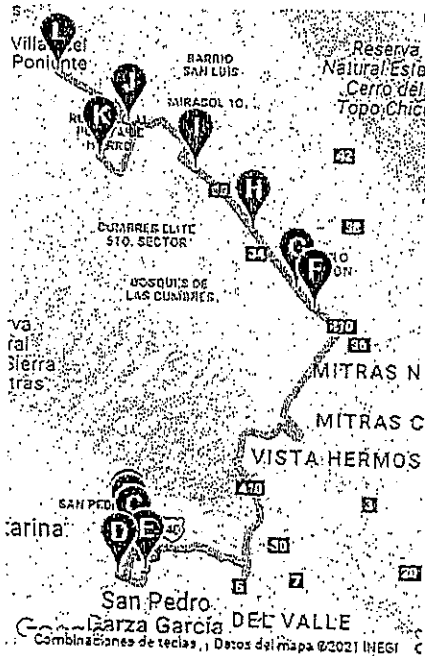
(Vertical handwritten notes and signatures on the right margin)

CG



Konecct Logística Integrada S.A. De C.V

Vuelta:



Distancia total: 27457m

Unidad 1:

Unidad 2:

ATENTAMENTE

LIC. RICARDO CAVAZOS GARZA

REPRESENTANTE LEGAL



KONECCT LOGISTICA INTEGRADA, S.A. DE C.V
RFC: KLI-130906-5H6
ROMA # 16 COLONIA MIRADOR
C.P. 64910, MONTERREY, N.L.

Roma #16 Col. El Mirador, Monterrey, Nuevo León C.P 64910
RFC: KLI1309065H6
Tel: 83-40-62-24
www.konecctonline.com.mx



Konect Logística Integrada S.A. De C.V

Horario de paradas

Biblioteca Municipal	16:10
Coordinación General de Educación San Pedro Akra	16:10
Servicios Públicos de San Pedro Garza García	16:11
Estacionamiento Cuarto Piso	16:14
7 Eleven Potosi	16:18
Farmacia Similares	16:35
Telmex Green Valley	16:37
San Benito Centro Médico	16:41
Plaza Sendero Lincoln frente a Cinepolis	16:44
Puerta de Hierro, Plaza Amaya	16:51
Oxxo Villas del Poniente	16:56
	17:04

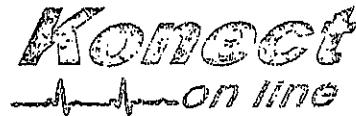
Horario de paradas

Biblioteca Municipal	15:10
Coordinación General de Educación San Pedro Akra	15:10
Servicios Públicos de San Pedro Garza García	15:11
Estacionamiento Cuarto Piso	15:14
7 Eleven Potosi	15:18
Farmacia Similares	15:35
Telmex Green Valley	15:37
San Benito Centro Médico	15:41
Plaza Sendero Lincoln frente a Cinepolis	15:44
Puerta de Hierro, Plaza Amaya	15:51
Oxxo Villas del Poniente	15:56
	16:04

ATENTAMENTE

LIC. RICARDO CAVAZOS GARZA

REPRESENTANTE LEGAL



KONECT LOGISTICA INTEGRADA, S.A. DE C.V
RFC: KLI-130906-5H6

ROMA # 46 COLONIA MIRADOR
C.P. 64910, MONTERREY, N.L.

Roma #16 Col. El Mirador, Monterrey, Nuevo León C.P 64910

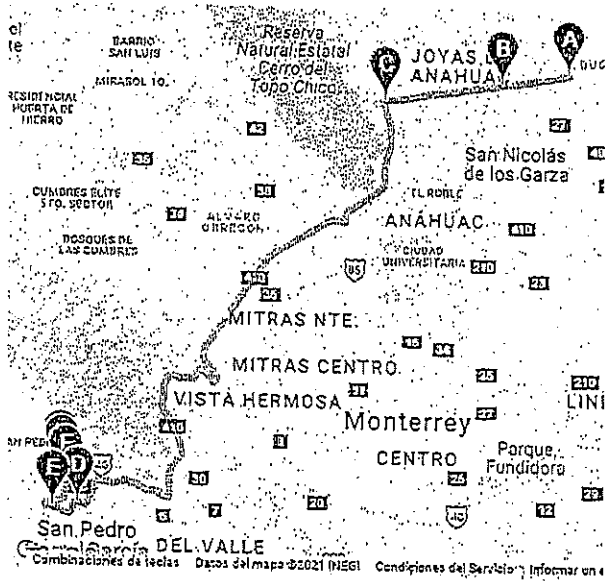
RFC: KLI1309065H6

Tel: 83-40-62-24

www.konectonline.com.mx

RUTA SAN NICOLÁS/ESCOBEDO

Ida:



Distancia total: 27771m

Horario de paradas

McDonalds Escobedo	06:55
Oxxo Gas Sendero Divisorio	06:58
7 Eleven Av. Sendero Divisorio	07:02
Estacionamiento Cuarto Piso	07:26
Servicios Públicos de San Pedro Garza García	07:29
Akra	07:33
Biblioteca Municipal	07:38
Coordinación General de Educación San Pedro	07:38

ATENTAMENTE

LIC. RICARDO CAVAZOS GARZA

REPRESENTANTE LEGAL



KONECT LOGISTICA INTEGRADA, S.A. DE C.V

RFC: KLI-130065H6

ROMA # 16 COLONIA MIRADOR C.P. 64910, MONTERREY, N.L

Vuelta:



Distancia total: 27466m

Horario de paradas

Biblioteca Municipal	16:20
Coordinación General de Educación San Pedro Akra	16:20
Servicios Públicos de San Pedro Garza García	16:21
Estacionamiento Cuarto Piso	16:24
7 Eleven Av. Sendero Divisorio	16:28
Oxxo Gas Sendero Divisorio	16:52
McDonalds Escobedo	16:57
	17:04

ATENTAMENTE

LIC. RICARDO CAVAZOS GARZA

REPRESENTANTE LEGAL



KONECT LOGISTICA INTEGRADA, S.A. DE C.V
 RFC: KLI-130000-5HG
 ROMA # 16 COLONIA MIRADOR
 C.P. 64910, MONTERREY, N.L

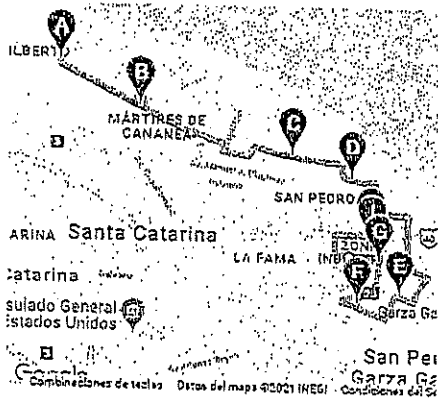




Konect Logística Integrada S.A. De C.V

RUTA SANTA CATARINA NTE / SAN PEDRO PTE

Ida:



Distancia total: 12864m



KONECT LOGISTICA
INTEGRADA, S.A. DE C.V
RFC: KLI-130906-5HS
ROMA # 16 COLONIA MIRADOR
C.P. 64910, MONTERREY, N.L

Unidad 1:

Horario de paradas

Oxxo Perimetral Norte	06:00
Oxxo Villas del Mirador	06:04
Oxxo Fama II Cuatlicue	06:14
Oxxo San Pedro 400	06:18
Estacionamiento Cuarto Piso	06:26
Servicios Públicos de San Pedro Garza García	06:29
Akra	06:33
Biblioteca Municipal	06:38
Coordinación General de Educación San Pedro	06:38

Unidad 2:

Horario de paradas

Oxxo Perimetral Norte	07:00
Oxxo Villas del Mirador	07:04
Oxxo Fama II Cuatlicue	07:14
Oxxo San Pedro 400	07:18
Estacionamiento Cuarto Piso	07:26
Servicios Públicos de San Pedro Garza García	07:29
Akra	07:33
Biblioteca Municipal	07:38
Coordinación General de Educación San Pedro	07:38

(Handwritten signatures and scribbles on the right margin)



Roma #16 Col. El Mirador, Monterrey, Nuevo León C.P. 64910

RFC: KLI1309065H6

Tel: 83-40-62-24

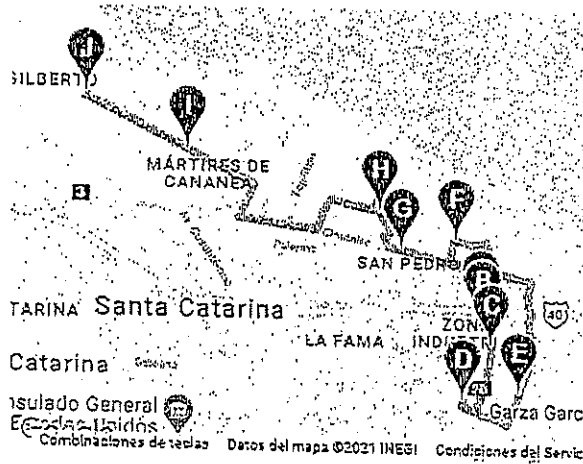
www.konectonline.com.mx

(Handwritten signature)



KonecT Logística Integrada S.A. De C.V

Vuelta:



Distancia total: 12719m

Unidad 1:

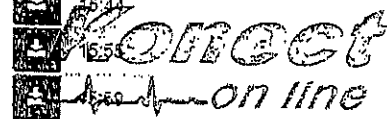
Horario de paradas

Biblioteca Municipal		16:20
Coordinación General de Educación San Pedro		16:21
Akra		16:22
Servicios Públicos de San Pedro Garza García		16:25
Estacionamiento Cuarto Piso		16:29
Oxxo San Pedro 400		16:36
Calle Cromo		16:41
Oxxo Fama II Cuatlicue		16:44
Oxxo Villas del Mirador		16:55
Oxxo Perimetral Norte		16:59

Unidad 2:

Horario de paradas

Biblioteca Municipal		15:20
Coordinación General de Educación San Pedro		15:21
Akra		15:22
Servicios Públicos de San Pedro Garza García		15:25
Estacionamiento Cuarto Piso		15:29
Oxxo San Pedro 400		15:36
Calle Cromo		15:41
Oxxo Fama II Cuatlicue		15:44
Oxxo Villas del Mirador		15:54
Oxxo Perimetral Norte		16:04



KONECT LOGISTICA INTEGRADA, S.A. DE C.V
 RFC: KLI-130006-5H6
 ROMA # 16 COLONIA MIRADOR C.P. 64910, MONTERREY, N.L

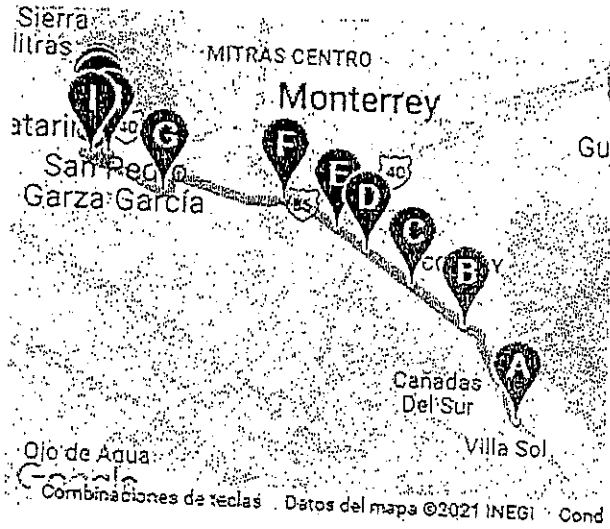
(Handwritten signatures and scribbles)

Roma #16 Col. El Mirador, Monterrey, Nuevo León C.P. 64910
 RFC: KLI1309065H6
 Tel: 83-40-62-24
 www.konecTonline.com.mx

(Handwritten signature)

RUTA VALLE ALTO

Ida:



Distancia total: 23697m

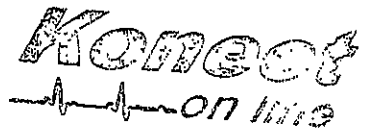
Horario de paradas

Soriana Estanzuela	07:10
Walmart Las Torres	07:14
Soriana Las Torres	07:16
Frente a Valle Oriente	07:20
Fiesta Inn Valle	07:21
Santander José Vasconcelos	07:24
Soriana Mamé	07:32
Estacionamiento Cuarto Piso	07:38
Servicios Públicos de San Pedro Garza García	07:42
AKra	07:45
Biblioteca Municipal	07:51
Coordinación General de Educación San Pedro	07:51

ATENTAMENTE

LIC. RICARDO CAVAZOS GARZA

REPRESENTANTE LEGAL



KONECT LOGISTICA
INTEGRADA, S.A. DE C.V
RFC: KLI-130906-5H6
ROMA # 16 COLONIA MIRAADOR
C.P. 64910, MONTERREY, N.L.

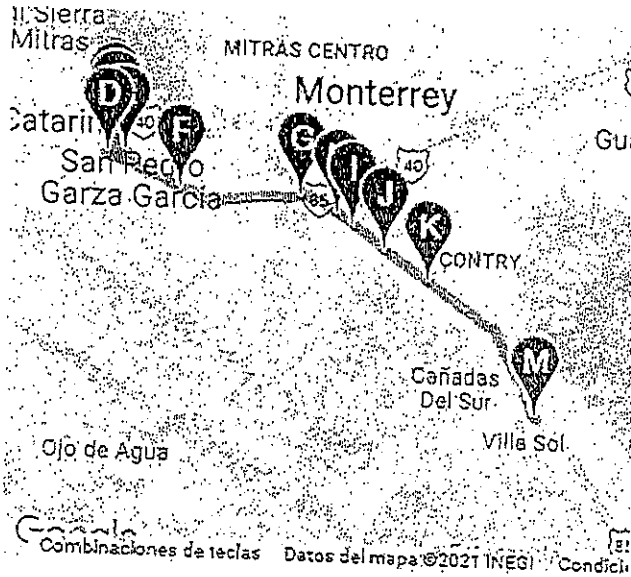
Roma #16 Col. El Mirador, Monterrey, Nuevo León C.P 64910

RFC: KLI1309065H6

Tel: 83-40-62-24

www.konectonline.com.mx

Vuelta:



Distancia total: 22372m

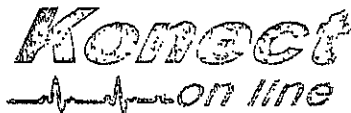
Horario de paradas

Biblioteca Municipal	16:10
Coordinación General de Educación San Pedro Akra	16:11
Servicios Públicos de San Pedro Garza García	16:12
Estacionamiento Cuarto Piso	16:15
Rinaldo	16:19
Mazda Valle Oriente	16:28
Oxxo Gas Valle Oriente	16:35
Audi Valle Oriente	16:37
Oxxo Gas Lázaro Cárdenas	16:38
Frente a Soriana Las Torres	16:41
HEB Estanzuela	16:43
Soriana Estanzuela	16:50
	16:51

ATENTAMENTE

LIC. RICARDO CAVAZOS GARZA

REPRESENTANTE LEGAL



KONECT LOGISTICA INTEGRADA, S.A. DE C.V
RFC: KLI-130906-5HS

ROMA # 16 COLONIA MIRADOR C.P. 64910, MONTERREY, N.L

El Municipio podrá realizar modificaciones de las rutas de acuerdo a la demanda requerida, o en su caso podrá cancelar algunas de las rutas propuestas en caso de no contar con la suficiente demanda de pasajeros por parte de los empleados, previo acuerdo con el proveedor.

Se deberá establecer en su propuesta el costo por kilómetro.

OBLIGACIONES Y CONDICIONES GENERALES:

- Garantizar puntualidad al trasladar al personal en su llegada y salida. El prestador del servicio deberá considerar sus tiempos para llegar puntual en las horas indicadas.
- Garantizar el número de autobuses necesarios, según número de usuarios, por cada ruta establecida y en los horarios señalados en el anexo técnico de la presente. Convocatoria a la licitación pública municipal.
- Se requiere de unidades de reemplazo, en buen estado físico y mecánico, equipadas con servicio de radiocomunicación para tener una adecuada capacidad de respuesta en caso de descompostura.
- Se deberá acreditar la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, así como Seguro de Viajero, vigentes a cargo de una compañía aseguradora debidamente establecida durante el contrato y compromiso de mantenerlo vigente durante el periodo del contrato.
- Se deberá acreditar que las Unidades que utilizará para prestar el servicio contratado, cuenta con el permiso correspondiente para el traslado de personal emitido por el Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León.
- De lo anterior se deberá incluir en la propuesta técnica copia de la documentación que acredite lo anteriormente enunciado.
- Cada unidad de transporte deberá contar con la documentación en regla (tarjeta de circulación y póliza de seguro vigentes, permiso para prestar el servicio de transporte de personal emitido por la autoridad competente vigente), lo que deberá acreditar.
- Los operadores de las unidades deberán:

- Estar debidamente capacitados y con licencia especial de chofer, lo que deberá acreditar.
- Portar uniforme y presentarse aseado.
- Guardar un trato respetuoso y amable con los colaboradores municipales, en caso contrario, se solicitará el cambio de operador.

Konect
on line
KONECT LOGISTICA
INTEGRADA, S.A. DE C.V
RFC: KLI-130906-5H6
MUNICIPALIDAD DE NUEVO LEÓN
C.P. 64910, MONTERREY, N.L.

Roma #16 Col. El Mirador, Monterrey, Nuevo León C.P. 64910

RFC: KLI1309065H6

Tel: 83-40-62-24

www.konectonline.com.mx

(Handwritten signatures and marks on the right margin)

- Llevar una bitácora de los colaboradores que utilizaran el servicio de traslado, en cada viaje.
- Elaborar reporte detallado de cada servicio, en donde se detalla los incidentes que se presenten durante el recorrido, las causas y si existió personal afectado por este motivo.
- Cumplir con las disposiciones sanitarias (Por ejemplo, termómetro, gel Antibacterial y protocolo de espacios en caso de activarse)
- Contar con el rack porta bicicletas con capacidad mina de 3 por unidad.
- Deberá de utilizar correctamente la app

OTRAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SERVICIO:

- No se podrá transportar a alguna otra persona que no sea autorizada por el municipio. Así mismo, se obliga a que los operadores lleven a cabo el registro adecuado mediante la APP Ó firmen y registren, por ruta, en las bitácoras, anotando la fecha, hora de entrada y salida de los puntos de salida, paradas y destino final de la ruta conforme lo establezca el Municipio.
- Los colaboradores municipales que hagan uso de los servicios de transporte deberán portar su tarjeta de identificación oficial expedida por la Dirección General de Asuntos Laborales en caso de que les sea solicito identificarse.
- El proveedor de servicio deberá contar con la tecnología adecuada para que el usuario pueda conocer el tiempo para llegar a la parada y ubicación de la misma. (APP)
- El proveedor del servicio deberá contar con un sistema de registro digital y automático de quién aborda los vehículos (en fecha y hora), proporcionando dicho reporte en el formato y frecuencia solicitado por la Dirección General de Asuntos Laborales.
- En caso de que la Dirección General de Asuntos Laborales lo solicite, el proveedor de transporte deberá hacer uso de una aplicación (App móvil) de transporte colectivo para facilidad de registro y seguimiento de los usuarios de las rutas. Dicha aplicación sería contratada directamente por el municipio. El proveedor de transporte requeriría proporcionar un dispositivo móvil (celular) al conductor con datos de navegación para el uso de la aplicación solicitada.

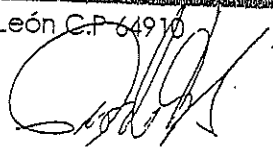
Konec
on line
KONEC LOGISTICA
INTEGRADA, S.A. DE C.V
RFC: KLI-130906-5H6
ROMA # 16 COLONIA MIRADOR
C.P. 64910, MONTERREY, NL.

Roma # 16 Col. El Mirador, Monterrey, Nuevo León C.P. 64910

RFC: KLI1309065H6

Tel: 83-40-62-24

www.koneconline.com.mx



SANCIONES APLICABLES

- Cuando la unidad que realice el servicio de inicio, no cumpla con las características solicitadas, el Transportista pagará al Municipio el equivalente al 20% (veinte por ciento) sobre el costo del servicio realizado en estas condiciones.
- Se hará acreedor al prestador del servicio a una sanción de 1.5 del costo del servicio, por cada servicio no realizado
- El prestador del servicio se hará cargo de los costos que impliquen el retraso por incumplimiento del horario estipulado, hacia los colaboradores, a excepción de cuando se deba a causas de fuerza mayor, como los son incidentes de tránsito no atribuidos al prestador del servicio. En dicho caso se debe informar lo acontecido inmediatamente al área solicitante, a fin de que los colaboradores del Municipio estén en posibilidades de utilizar otro medio de transporte. De lo contrario será aplicable la sanción de 1.5 del costo del servicio, por cada servicio no realizado

El proveedor que realice los trabajos mencionados en el documento, trabajará en coordinación con la Dirección General de Asuntos Laborales, dado que el servicio será supervisado por dicha dirección.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DE BIENES: Dirección General de Asuntos Laborales de la Secretaría de Administración, Lic. Luis Lauro González Rodríguez

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y FECHAS DE ENTREGA: A partir del día 30 de Septiembre del 2022 al 29 de Septiembre de 2023

ENTREGABLES EN CASO DE APLICAR: Se entregará mensualmente reportes de uso sobre los resultados (usuarios, viajes, calificaciones, etc.).

FORMA DE PAGO: Se pagará cada mes de vigencia del contrato.

Konect
on line

KONECT LOGISTICA
INTEGRADA, S.A. DE C.V
RFC: KLI-138906-5115

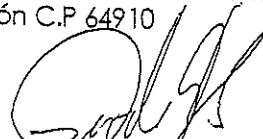
ROMA # 16 COLONIA EL MIRADOR
C.P. 64910, MONTERREY, N.L.

Roma #16 Col. El Mirador, Monterrey, Nuevo León C.P 64910

RFC: KLI1309065H6

Tel: 83-40-62-24

www.konectonline.com.mx





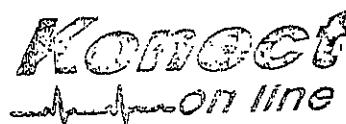
Konect Logística Integrada S.A. De C.V

CONDICIÓN DE PARTICIPACIÓN: Al participar en esta licitación deberá aceptar trabajar en colaboración con el participante adjudicado de la partida de la Aplicación Tecnológica para Gestionar el Servicio de Transporte.

ATENTAMENTE

LIC. RICARDO CAVAZOS GARZA

REPRESENTANTE LEGAL



KONECT LOGISTICA
INTEGRADA, S.A. DE C.V
RFC: KLI-130906-5H6
ROMA # 16 COLONIA MIRADOR
C.P. 64910, MONTERREY, N.L

Roma #16 Col. El Mirador, Monterrey, Nuevo León C.P 64910
RFC: KLI1309065H6
Tel: 83-40-62-24
www.konectonline.com.mx